

ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD, EPADEQ S.C.

Recomendaciones de Líneas Estratégicas para Incorporar la Perspectiva de Género

Políticas Estratégicas del Sector Salud,
Gobierno del Estado de Baja California

Diciembre de 2009



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

MARTHA FABIOLA ZERMEÑO NÚÑEZ

MOISÉS DOMÍNGUEZ PÉREZ

MARÍA DE JESÚS TREJO CASTILLO

EDITH MENDOZA FUENTES

MARIO YADÍN NÚÑEZ

LECTORA EXTERNA: EDITH OLIVARES FERRETO

Diciembre de 2009

Introducción

La incorporación de enfoque de género en el sector salud requiere de distintos factores para hacerse efectiva. Uno de ellos es el contenido del marco normativo y legal de la política pública el cual instituya la igualdad entre hombres y mujeres y la atención de sus particularidades en el tema de la salud, pues es este el sustento de la misma y la directriz a seguir en la operación de las acciones.

Otro factor es contar con un marco institucional, con estructura programática que permita la incorporación de acciones con equidad de género. Asimismo, la voluntad política de la alta dirección, de las y los actores tomadores de decisiones y ejecutores/as de la política, es fundamental para que ésta llegue a buen término y resulte con los impactos esperados.

Los procesos de sensibilización y capacitación que las y los actores tengan para poder llevar a cabo acciones que atiendan las necesidades de hombres y mujeres, en una determinada problemática, es uno más de los factores que inciden en la incorporación de la perspectiva de género.

De esta manera se hace necesario el rediseño y replanteamiento de estrategias y acciones que deriven en la aplicación del enfoque de género para la atención diferenciada de las necesidades de hombres y mujeres, como un primer paso para impulsar acciones dirigidas a la disminución de las brechas de género y a la promoción de la equidad.

Como una forma de contribuir a ese replanteamiento, a continuación se presentan las recomendaciones de carácter general, dirigidas en particular a tres instancias: el Consejo General de Salud, la Secretaría de Salud y al Instituto de la Mujer. Posteriormente se presentan las recomendaciones específicas para cada Programa Prioritario analizado en el Diagnóstico.

Recomendaciones generales

Leyes y Normas

- Resulta pertinente realizar reformas a la Ley General de Salud y la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California por parte de las autoridades competentes donde se incluyan los principios de equidad, igualdad, no discriminación, para estar acordes con los instrumentos internacionales y para cumplir con los compromisos que el gobierno de México ha adquirido en ese marco.
- Asimismo debe promoverse que las **Normas Oficiales Mexicanas** se actualicen incorporando la perspectiva de equidad de género.

Marco programático

1. **Que el Consejo General de Salud promueva la transversalización de la perspectiva de género** en los servicios de salud del Estado de Baja California. Para ello, debe impulsar la realización de:
 - Diagnósticos específicos por materia de salubridad, con el objeto de conocer la situación de los hombres y las mujeres en las distintas problemáticas atendidas y las brechas de género existentes, lo cual es un punto de partida básico para el diseño de políticas públicas incluyentes.
 - Diagnósticos de con enfoque de género de la cultura organizacional de las dependencias encargadas de los Programas de atención a la salud.
 - Contribuir a la creación de indicadores de resultados, proceso, impacto y calidad con perspectiva de género, para ser aplicado en los servicios de salud, que permitan monitorear los progresos en materia de erradicación de las desigualdades de género en la salud.

- Promover el despliegue de acciones orientadas a reformular los esquemas de planeación, presupuestación, coordinación, capacitación, seguimiento y evaluación, tendientes a que incorporen la perspectiva de género y promuevan que los bienes y servicios de los Programa estén orientados a generar equidad.
 - Buscar enriquecer los modelos de atención para que impacten en las necesidades particulares de hombres y mujeres.
 - Promover la coordinación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental para instituir la transversalización de la perspectiva de género.
2. Se recomienda a la Secretaría de Salud:
- Instaurar a su interior una oficina de equidad y género, que tenga como misión principal promover y dar seguimiento a la transversalización de la perspectiva de género.
 - Promover la sensibilización y capacitación con perspectiva de género en todos los niveles jerárquicos y áreas de estructura y, de aquellas entidades que están sectorizadas a ella.
 - Generar sistemas de información que atiendan a dimensiones estratégicas del género, como registrar información por sexo. Con la finalidad de que esa información se utilice para implementar estrategias para la equidad.
 - Promover que en el Estado las instancias competentes, como las educativas y las que regulan el ejercicio profesional de las profesiones, incluyan temas referidos a la incorporación de la perspectiva de género en salud en cuanto a **formación y capacitación** de personal.
 - Fortalecer los equipos interdisciplinarios de atención en salud, a fin de brindar servicios integrales a hombres y mujeres, atendiendo sus necesidades particulares.
3. Ubicar al Instituto de la Mujer como instancia estratégica de asesoría y apoyo para el impulso de las acciones antes mencionadas.

Recomendaciones específicas por política analizada

a) Conciliación y Arbitraje Médico

El diseño del programa en su objetivo general debe atender a objetivos de equidad e igualdad que reconozcan los factores que inciden diferenciadamente en mujeres y hombres, para con ello actuar con base en las necesidades específicas que presenten unos y otras.

Una mejor sistematización de la información, permitirá diagnosticar de qué manera el género incide en la prestación de los servicios médicos, y a partir de ello se estén suscitando conflictos entre usuarios o usuarias y prestadores(as) de servicios médicos. Un adecuado diagnóstico será una herramienta fundamental en la incorporación del enfoque de género en sus funciones.

La CAME debe ser un factor importante en el ejercicio del derecho a la salud en hombres y mujeres con igualdad de género, Para ello se recomienda, entre otras acciones, enriquecer la Carta de Derechos incorporándole la perspectiva de género. Debe promoverla para su reconocimiento por parte de las y los actores de la conciliación y arbitraje médico, a fin de que forme parte de *reglas bioéticas y deontológicas universalmente aceptadas para la atención de la prestación de servicios de salud*. Para esta acción, debe buscar el apoyo especializado del Instituto de la Mujer.

Programa contra las adicciones

Es importante que el esfuerzo de generar, procesar y analizar datos estadísticos llevados a cabo por el Programa, se oriente a recabar información que exprese las diversas dimensiones de la vida social de mujeres y hombres que resultan relevantes al género. De manera particular, se debe indagar en torno a factores

culturales que llevan a una mujer o a un hombre a iniciarse en el consumo y a mantenerse en él. Ese diagnóstico debe dar cuenta de la situación que viven mujeres y hombres en relación a su nivel socioeconómico, grupos de edad, residencia rural o urbana, la condición étnica, e inclusive preferencia sexual y el credo religioso, pues su reconocimiento permitirá ubicar los factores que operan tanto a favor como en contra del consumo de las sustancias adictivas.

En ese sentido, resulta fundamental incorporar al objetivo general y específico del programa la dimensión de género, a fin de que el conjunto de acciones que impulsa el programa tiendan a reconocer y actuar a partir de las realidades diversas de los hombres y las mujeres. Además de que las acciones que se generen incidan positivamente en la situación de opresión, desigualdad e inequidad que padecen las mujeres. Y de ahí derivar acciones de presupuestación, seguimiento y evaluación con ese mismo cometido

Ante todo debe ser el propio programa contra las adicciones, en sus distintas vertientes de acción, el que debe incorporar el enfoque de género a sus modelos de acción, para lo cual cuenta con la experiencia de los Centros de Integración Juvenil, en particular el ubicado en Tijuana, que en específico desde hace varios años instrumenta el modelo terapéutico *Familia, violencia y género*.

b) Cáncer de mama

Es fundamental la coordinación de acciones con otras instancias que atienden la enfermedad. Se recomienda el despliegue de campañas de prevención con enfoque local. Así como la elaboración de planes para la sensibilización, formación y capacitación en la atención de la enfermedad, particularmente desde una perspectiva de género.

Promover la actualización de la Norma Oficial, así como el enriquecimiento del modelo de atención en ella consignado, a partir de la incorporación de la perspectiva de género. También debe promoverse su actualización en cuanto al

grupo de edad de mujeres en las que se focaliza la estrategia de combate a la enfermedad, pues de acuerdo con las tendencias observadas en la morbilidad y mortalidad, no está orientando correctamente los esfuerzos nacionales en la materia, que permitan asumir plenamente el lugar de prioridad que se pretende a la atención de esta enfermedad que aqueja fundamentalmente a mujeres.

Diseñar un Programa Estatal que complemente los objetivos, estrategias y metas señaladas en el Programa Federal. Este último y la propia Norma constituyen la base mínima de actuación, pero es la Secretaría de Salud estatal la que puede mejorar las acciones en muy diversos ámbitos. Por ejemplo, enriqueciendo el modelo de atención que se configura en la Norma con acciones y estrategias que incluyan la perspectiva de género.

Resulta prioritario emprender campañas focalizadas a mujeres de distintos grupos etarios para que se auto exploren, además de que se deben orientar a romper estereotipos y prácticas culturales que hacen que las mujeres tengan reticencias para acudir a las Unidades de Salud y en particular con los médicos hombres.

Para la elaboración de un plan para la incorporación de la perspectiva de género en la atención de cáncer de mama, el programa se puede apoyar de manera importante con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, así como con el Instituto de la Mujer del Estado. Las metas sexenales del gobierno del Estado debiesen aludir a incorporar la perspectiva de género en sus servicios, a fin de enriquecer el modelo de atención que se fija en la Norma Oficial. Lo anterior, a fin de mejorar los contenidos de la formación, capacitación o sensibilización que recibe el personal de salud que atiende a la enfermedad, como también tendrían que buscar incidir en el modelo de gestión de las unidades médicas, a fin de que todos sus procesos y procedimientos cuenten con dicha perspectiva.

c) Embarazo adolescente

Diseño de la política

- Replantear acciones para incorporar de manera efectiva la participación del varón en los aspectos de la vida sexual y reproductiva, así como en la elección del método de planificación familiar a utilizarse. Considerando que la NOM-007-SSA2-1993 establece la participación de la pareja en la elección y uso de métodos anticonceptivos.
- Modificar el objetivo de la atención del embarazo adolescente hacia una intervención integral sobre la salud de este grupo etario en el contexto de su ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. Retomando las particularidades culturales y sociales que como adolescentes presentan. Este replanteamiento pudiera integrar la atención de adicciones, causas de mortalidad y morbilidad más importantes en esta etapa de la vida y de prácticas que condicionan su calidad de vida en la adultez.
- Cambiar el concepto de salud materno infantil para incluir a ambos progenitores, de las niñas y los niños, como responsables de la salud familiar. Este proceso debe partir de la identificación, también compartida, por la población atendida. Buscando avanzar a un modelo de atención de la salud integral de la familia, retomando los diferentes tipos de familia existentes y la diversidad de sus prácticas.
- Añadir a las acciones realizadas, el tema de la violencia de género como parte fundamental para la salud física y mental tanto de hombres como mujeres.
- Rediseñar las metodologías y los contenidos educativos para el abordaje de las pláticas sobre salud y sexualidad en los centros educativos, abordando las necesidades particulares de cada sexo, la preferencia sexual y factores culturales.

Ámbito de las acciones

- Realizar un estudio de las prácticas, concepciones, valores y diversidad de elementos culturales, entre ellos el género, que inciden en la forma en que social y personalmente los y las adolescentes en Baja California abordan la práctica de su sexualidad, la regulación de su capacidad reproductiva y la protección ante las ITS. Este estudio permitiría sentar las bases de una intervención de salud sobre estas temáticas y complementar las acciones de difusión que hoy se realizan.
- Modificar, en el contexto de una intervención integral, la necesidad de una regulación consciente, participativa y compartida de la capacidad reproductiva de las y los adolescentes y de su pareja, y de la protección de su salud derivada de sus prácticas sexuales.
- Atender para el caso de embarazos en adolescentes, las implicaciones familiares y personales del nacimiento del hijo o hija y, en caso de existir, las implicaciones en el cambio de vida personal y de pareja.
- Abordar las enfermedades de cada género en cuanto su diversidad y particularidades derivadas de su edad, condición familiar, laboral y económica y de prácticas sexuales y culturales. Esto permitirá ampliar la visión y atención de la salud de las mujeres más allá de la maternidad y de su capacidad reproductiva. De igual manera, la visión de enfermedades propias de los hombres, como los únicos padecimientos en que es relevante que el paciente es del género masculino, debe remplazarse por la perspectiva de que, la atención de todos los padecimientos debe considerar sus particularidades en cuanto integrantes de un género y las propias de cada persona.
- Aplicar un lenguaje incluyente, que visibilice a ambos géneros en los planteamiento de la política.
- Considerar acciones que combatan los estereotipos de género tradicionales, buscando que la maternidad no se asocie sólo a un aspecto de tipo biológico y relacionado con las mujeres.

- Abordar en los contenidos educativos, tanto de las pláticas con escolares, como en la atención de la pareja embarazada, el tema de la división equitativa del trabajo. Generalmente es la mujer a quien socialmente se le ha asignado la responsabilidad de los cuidados de la reproducción y de la salud familiar quedando el varón exento por dedicarse a la generación de ingresos para la economía familiar.

Coordinación

- Convocar a la participación de las organizaciones de la sociedad civil para brindar atención de la salud integral a las y los adolescentes, potenciando la capacidad de intervención, aprovechando la experiencia acumulada y a las organizaciones civiles de algunos sectores de atención.
- Buscar mecanismos de coordinación eficaces entre el personal de atención directa que interviene en la atención integral de los/as adolescentes.

Organización institucional

- Definir al interior de ISESALUD una instancia responsable de aplicar un programa de transversalización de la perspectiva de género en la política de salud en el estado, generando indicadores para su aplicación e impacto. Esta instancia, posiblemente el actual Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva, deberá coordinar la generación de indicadores desglosados por género y realizar su análisis para proponer adecuaciones a la estrategia de atención.
- Coadyuvar con el Instituto Estatal de la Mujer para el desarrollo de acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos en adolescentes con enfoque de género.
- Llevar a cabo sensibilización y capacitación con perspectiva de género con el personal de salud que está a cargo del programa. Resulta importante que dicha capacitación se imparta tanto para el médico que atiende a la pareja

durante el período de embarazo, como la persona que lleva a cabo el registro de información.

- Buscar mecanismos de coordinación para eficientar el desarrollo de eventos informativos en los centros educativos. A fin de que haya mayor apertura tanto para llevar a cabo las pláticas como para el abordaje de los contenidos en materia de salud sexual y reproductiva.
- Utilizar otras modalidades de abordaje, además de las utilizadas a través de material impreso, para superar los estereotipos de género. Pueden ser a través de pláticas, conferencias, o de programas en medios de comunicación, otorgando información en los eventos masivos, entre otros.

d) Régimen de Protección Social en Salud

Diseño de la política

- Rediseñar los procedimientos establecidos para la atención, incorporando la perspectiva de género a fin de abordar las necesidades particulares de cada sexo, la preferencia sexual, edad, entre otros factores.
- Realizar un análisis estratégico desde la perspectiva de género de la información referida a las enfermedades que más afectan a hombres y mujeres, y en función de ello evaluar las contenidas en el CAUSES con el fin de considerar las que afectan a cada uno de los géneros.
- Rediseñar o incluir mecanismos para que también el varón sea responsable de la póliza de titularidad del Seguro popular. Pues si bien es cierto que no existe impedimento para que alguno de los dos sea el responsable, en los hechos se le asigna a la mujer el papel de titular de la misma pues se considera que ella procura el bienestar familiar. Este hecho refuerza los estereotipos y roles de género tradicionales que implican más trabajo para las mujeres.

Ámbito de las acciones

- Brindar atención integral diferenciada por sexo a la población usuaria del Seguro popular.
- Monitorear y evaluar que la atención de usuarios y usuarias se brinde con calidad y de manera específica para hombres y mujeres.
- Abordar las enfermedades de cada género relacionada con la diversidad y particularidad derivadas de su edad, condición familiar, laboral y económica y de prácticas sexuales y culturales.
- Utilizar lenguaje incluyente, que permita visibilizar a hombres y mujeres tanto en la parte de diseño como en la implementación de la política.
- Considerar acciones que combatan los estereotipos de género tradicionales, buscando que el cuidado de la salud familiar no sea responsabilidad de la mujer, sino de la familia en su conjunto.
- Utilizar la información desagregada por sexo para implementar acciones diferenciadas para hombres y mujeres.

Coordinación

- Considerar acciones con perspectiva de género en los convenios de coordinación entre REPSS e instituciones proveedoras de salud.
- Realizar acciones con equidad de género en las distintas fases de atención que brinda el Seguro popular a los afiliados/as.

Organización institucional

- Definir al interior del REPSS una instancia responsable de aplicar y transversalizar la perspectiva de género en las acciones que se desarrollan.
- Llevar a cabo sensibilización y capacitación con perspectiva de género con el personal de salud que está a cargo del programa.
- Evaluar que se lleven a cabo las capacitaciones a los usuarios del *Seguro médico para una nueva generación* en materia de cuidados y alimentación

para los recién nacidos(as), buscando la participación del varón para el logro de la división equitativa del trabajo y combatiendo los estereotipos y roles de género tradicionales.

e) Programa de atención y prevención del VIH

Diseño de la política

- Rediseñar el planteamiento de acciones de atención y prevención del VIH, pues están encaminadas a detectar y brindar atención a los que han adquirido el virus o la enfermedad más no ha detectar y combatir las causas que la originan.
- Replantear las acciones en materia de prevención y atención del VIH e ITS, en el contexto del diagnóstico propuesto líneas abajo, recalcando las condiciones diferenciadas de riesgo para hombres y mujeres, las condiciones y contextos en que se contagian, el impacto psicológico y social de ser portadores del virus y las repercusiones en su salud al desarrollar la enfermedad.

Ámbito de las acciones

- Realizar un diagnóstico que ubique las diferencias y contextos sociales, culturales, personales y de género en los que ha ocurrido el contagio, para diseñar estrategias diferenciadas a partir de esos patrones, en el Estado. Esto permitirá abordar con estrategias diferenciadas a los diferentes grupos de riesgo.
- Incluir las temáticas sobre violencia de género y estereotipos de género en las pláticas de prevención y en la información general que se difunda.
- Promover que las actividades de difusión y prevención incluyan perspectiva de género, y se dirijan a la población que no está considerada como grupo

clave, como un medio para sensibilizar sobre la magnitud de la pandemia y generar el respeto a las diferencias.

- Utilizar los medios de comunicación masiva para difundir que el condón es el único medio seguro y eficaz para prevenir el contagio del VIH, como un medio para romper la resistencia de sectores de la sociedad bajacaliforniana que impiden las actividades de difusión y prevención.
- Abordar diferenciadamente en hombres y mujeres el tema de la estigmatización, reduciendo el impacto social a los y las portadoras del virus.
- Utilizar la información desagregada por sexo a fin de analizarla y a partir de ello, plantear estrategias específicas para la prevención y atención.

Coordinación

- Buscar mecanismos para que las acciones coordinadas tanto con las instituciones gubernamentales como con organismos de la sociedad civil incorporen la perspectiva de género.
- Plantear mecanismos que permitan la coordinación entre centros educativos e instituciones de salud para realizar pláticas de prevención sobre el VIH e ITS.
- Realizar campañas con otras instancias estatales y de la sociedad civil a favor de la diversidad y el respeto a las diferencias.

Organización institucional

- Sensibilizar y capacitar con enfoque de equidad de género al personal que participa en el desarrollo de acciones de la problemática del VIH/ITS.
- Garantizar que los/as consejeros(as) apliquen la equidad de género en las distintas sesiones de consejería con los usuarios(as).
- Considerar la creación de un área de equidad y género que permita replantear las acciones y monitorear las que se apliquen con esa perspectiva.